



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA HABILITACIÓN CONCEDIDA O, EN SU CASO, DENEGADA, PARA LA IMPARTICIÓN DE MATERIAS DENTRO DEL PROYECTO ABC.

La Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de 28 de junio de 2024 (BORM del 29 de junio), por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2024/2025, en el artículo 51, del Título II, la habilitación del profesorado interino para la impartición de materias dentro del proyecto ABC, y dispone que los integrantes de las listas de espera de las especialidades y cuerpos que figuran en el Anexo IX de la citada Orden, que a lo largo del curso estén en condiciones de ser habilitados por poseer la formación o titulación exigida, podrán solicitar durante el curso, la oportuna habilitación ante la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.

Estudiadas las solicitudes presentadas desde el 6 de junio de 2024 y hasta el último día natural de julio y agosto de 2024 en el registro de esta Consejería, y de conformidad con las facultades conferidas en la citada orden, esta Dirección General

RESUELVE:

PRIMERO: Estimar las habilitaciones solicitadas para impartir docencia en centros acogidos al Proyecto ABC del profesorado integrante de las listas de interinos relacionados en el **Anexo I**, en el cuerpo y especialidades en que figure incluido, habiendo acreditado documentalmente, junto con su solicitud, la posesión de los requisitos que se especifican en el Anexo IX de la Orden de 28 de junio de 2024.

SEGUNDO: Desestimar las solicitudes de los aspirantes relacionados en el **Anexo II**, por no poseer o acreditar los requisitos de habilitación establecidos en la citada orden, con indicación de la causa de desestimación.

TERCERO: Los aspirantes relacionados en el anexo II dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Dichas reclamaciones, dirigidas a la Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación se presentarán exclusivamente de forma telemática, mediante el formulario de "Escrito de cumplimiento al requerimiento de subsanación/mejora", del procedimiento 139 (Habilitación del profesorado interino para la impartición de materias dentro del proyecto ABC o similares en la Sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia).

Se podrá acceder al formulario de alegaciones a través del enlace "Realizar un trámite" de la sede electrónica, el cual nos llevará a la página "Registro y guía de



procedimientos y servicios”, a continuación, introduciendo el código 139 en el buscador accederemos a la hoja del procedimiento y, a través del apartado “Presentación de solicitudes”, se accederá al formulario “Escrito de cumplimiento al requerimiento de subsanación/mejora”. En dicho formulario podrán seleccionar Número de registro como Tipo de referencia, consignando como Código de registro el número de registro que figura en el pie de página del justificante de la solicitud de participación.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN
María del Carmen Balsas Ramón

ANEXO I

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***9657**	BASTIDA GÁLVEZ, ROCIO
***0081**	BERNAL PAGÁN, LAURA
***5187**	ESPAÑA SALMERÓN, DAVID
***4206**	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, MARIA DEL CARMEN
***3149**	GARCÍA MARTÍNEZ, ANA ISABEL
***4848**	JIMENEZ BURRUEZO, ELENA
***1377**	MONTIEL AROCA, MARIA
***8825**	MOYANO GARCÍA, ALFONSO
***5258**	ORTIN CÓRDOBA, MARTA NEREA

06/09/2024 09:50:30

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b29890e8-6241-4d35-2c74-0050505096280



ANEXO II

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
***0434**	GARCIA PONCE, MARIA JESÚS	No acredita/demuestra el nivel de titulación requerida según los requisitos que se especifican en el anexo IX de la Orden de 29 de junio de 2024.
***6932**	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MARÍA DEL CARMEN	No acredita/demuestra el nivel de titulación requerida según los requisitos que se especifican en el anexo IX de la Orden de 29 de junio de 2024.
***7947**	RUBIO ESCUDERO, CELIA	No ser integrante de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad dependientes de la Consejería de Educación y Formación Profesional de la Región de Murcia.

06/09/2024 09:50:30

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b298908-624-1d35-2c74-0050569b6280

